

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE**URBANO****RURAL**

N° DE CERTIFICADO

56

Fecha de Aprobación

22-09-2020

ROL S.I.I

148-31**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 47 de fecha 25-01-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 581 de fecha 17-08-2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83,30 m² ubicada en PASAJE BOLONIA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION LOS CONQUISTADORES N° 171 Lote N° _____ manzana _____
localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA DE LAS MERCEDES LASTRA JAQUE	11.458.380-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
ARCOS SERVICIOS SPA		76.615.307-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DARIO CARRASCO GUTIERREZ	INGENIERO CONSTRUCTOR	16.538.314-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


RENE ANTONIO ALARCON SALINAS
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE